

PROMOCIÓN:

“Día más barato del año de 3 hasta 24 meses sin intereses adicional cuotas gratis al pagar a 24 meses con tu tarjeta de crédito Walmart American Expres de BAC Credomatic ”

Reglamento Oficial

. La actividad es patrocinada por CREDOMATIC DE GUATEMALA, S.A. que en adelante se denominará “CREDOMATIC”, y OPERADORA DEL TIENDAS., que en adelante se denominará “WALMART” Y “MAXI DESPENSA”; a través de la Tarjeta de Crédito Walmart American Express emitida y administrada por CREDOMATIC únicamente emitidas en Guatemala es decir, no aplica en compras realizadas con otras tarjetas de crédito ni con las tarjetas de débito de Banco de América Central dentro de los establecimientos comerciales de WALMART Y MAXIDESPENSA .

2. En adelante cuando se diga “el Reglamento”, se refiere a este documento, cuando se indique “Tarjetas” se refiere a las tarjetas de crédito Walmart American Express emitidas en Guatemala y administradas por CREDOMATIC DE GUATEMALA.

3. La Actividad consiste en otorgar hasta 24 meses sin intereses y obtener una (1) cuota GRATIS al pagar a 24 meses sin intereses por medio de la tarjeta Walmart American Express de Credomatic, el reintegro de la primera cuota aplica únicamente con la tarjeta Walmart American Express de Credomatic, siempre que : a) Se realice el pago con las tarjetas de crédito indicadas en el numeral uno de este reglamento, con una compra mínima de Q800.00 (Ochocientos Quetzales) en televisores, cómputo, audio y video, línea blanca, celulares, electro menor y muebles y b) el cliente deberá de identificarse con su Documento Único de Identidad, Carnet de residente o documento de identidad equivalente y firmar el voucher de compra, con el beneficio de Cuotas Credomatic el precio del producto o servicio se dividirá en el número de cuotas correspondientes al plazo elegido, sin intereses o incremento alguno. Las cuotas no generarán intereses siempre y cuando se cancele el saldo de contado indicado en el estado de cuenta correspondiente. El monto total de la compra es reservado del disponible del límite de extrafinanciamiento y liberado conforme se vayan pagando las cuotas mensuales.

4. Copia del Reglamento de esta actividad en Tiendas.

5. Serán destinatarios de los beneficios aquí ofrecidos, los Tarjetahabientes que realicen compras con las Tarjetas de crédito Walmart American Express de Credomatic, emitidas y administradas por CREDOMATIC de Guatemala, por compras en cualquiera de las tiendas denominadas WALMART O MAXIDESPENSAS ubicadas en la República de Guatemala.

6. Las actividades serán realizadas durante las siguientes fechas en los horarios de atención al clientes en las tiendas:

a. “Día más barato del año” del 2 al 4 de noviembre de dos mil diez y ocho

TÉRMINOS Y CONDICIONES:

Las compras por medio de Cuotas Credomatic no acumulan Walmart Cash.

El reintegro de la primera cuota aplica únicamente con la tarjeta Walmart American Express de Credomatic en compras a 24 meses por medio de Cuotas Credomatic.

Aplica un reintegro de una cuota por cuenta, durante la vigencia de cada una de las actividades

Máximo de reintegro por cuenta de Q 300 durante la vigencia de cada una de las actividades

Es un reintegro no descuento

Para recibir el reintegro la cuenta debe estar al día y vigente

El reintegro se aplica en un período máximo de 30 días hábiles después del 30 de noviembre 2018.

Las 24 cuotas aplica solamente los tarjetahabientes de Crédito Credomatic que cumplan con los requerimientos de las políticas de crédito vigentes para aplicar al programa.

Las cuotas a pagar se reflejan en el estado de cuenta del siguiente corte de la tarjeta de crédito en moneda local.

Las cuotas se pagan en la fecha de corte, en cualquier Agencia de BAC / CREDOMATIC.

No aplican compras de contado, cuotas con interés, redención de Walmart Cash

Cualquier tema de "cuota mal operada" por personeros de Walmart o Maxi Despensas, será resuelto directamente por Servicio al Cliente de Walmart en el lugar donde se efectuó la compra.

Para cualquier consulta ponemos a la disposición llamar al: 2337-6120

6. Responsabilidad de los organizadores:

Los organizadores son responsables únicamente por la entrega de los premios indicados en este reglamento y por la aplicación del mismo. Los ganadores de los premios serán responsables del uso y disfrute que le den a los mismos. Al registrarse, los participantes liberan de responsabilidad a los organizadores, copatrocinadores, empresas afiliadas y demás involucrados en esta promoción, así como a sus ejecutivos, empleados, representantes o agentes por cualquier daño que surja directa o indirectamente como consecuencia de su participación en la promoción, o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación, retiro o posesión del premio, o bien del hecho que su identidad se haga pública por el hecho de haber participado y/o ganado en la promoción.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad de los organizadores por: a) Gastos incurridos para participar en la promoción, para hacer efectivo el premio o para disfrutarlo; b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo, al sitio de Internet o similares que alteren el desarrollo de la promoción; c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los ganadores o de terceros que se ocasionen en virtud de esta promoción o durante el disfrute del premio.

7. Suspensión de la promoción:

Los organizadores se reservan el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de premios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable de los organizadores. La alteración de documentos e información sobre los ganadores, así como el engaño, fraude, falsificación o manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio de los organizadores sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción o sus organizadores, podrán ser perseguidas por los medios previstos en la ley.

8. Modificación del reglamento:

El organizador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes.

9. Relación entre las partes:

Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante o ganador de la promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante o agente de la compañía organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento, finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá evacuarse mediante consulta telefónica al número 2361-0909. El reglamento de la promoción será divulgado por medio de la página web www.baccredomatic.com

La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este reglamento, o una excepción de su cumplimiento.